

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso pendiente resolver sobre suspensión por el término de un mes. Sírvase proveer.

Supía, marzo 23 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO No 191
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ALEJANDRO CANO LOPERA
Demandado: GLORIA PATRICIA QUIROZ ZAPATA
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00036-00

En memorial que antecede, el demandante y también la demandada, solicitan suspensión del proceso por el término de un mes.

Por cumplir con lo indicado en el numeral 2 del artículo 161, del CGP, se accede a dicha suspensión por el término solicitado, y en virtud que el memorial fue radicado el 11 de marzo de 2020, el proceso se suspende hasta el **10 DE ABRIL DE 2021**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 041 del 24 de marzo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA